

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### GALVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de crédito extraordinario número 1 de 2011, financiándose con operaciones de préstamo, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplementos de crédito, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante generación de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

Partida	Denominación	Importe
<b>GASTOS</b>		
820.20	Préstamos concedidos a corto plazo .....	91.861,00
821.20	Préstamos concedidos a largo plazo .....	93.446,65
	Total gastos .....	185.307,65
<b>INGRESOS</b>		
910	Préstamos recibidos del interior a largo plazo .....	93.446,65
911	Préstamos recibidos del interior a corto plazo .....	91.861,00
	Total ingresos .....	185.307,65

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 26 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 11778